



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias Inteligente"



AÑO 2026

COMUNICACIÓN N°12/2026

VISTO: La necesidad de brindar un espacio recreativo para el Barrio Aerostación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los habitantes del Barrio aerostación en reiteradas oportunidades has solicitado el acondicionamiento de un espacio público en la zona;

QUE, el Barrio cuenta con un espacio reservado y con las documentaciones con las autorizaciones correspondientes, con dimensiones adecuadas para llevar adelante el Proyecto que se adjunta a la Presente previendo la construcción de de espacio de juegos, playón deportivo y una plaza;

QUE, en el Barrio Aerostación viven más de 250 familias que podrían ser beneficiados con el proyecto;

QUE el Honorable Concejo Deliberante de El Soberbio apoya Proyectos que benefician a la comunidad del Municipio mejorando su calidad de vida;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO

COMUNICA:

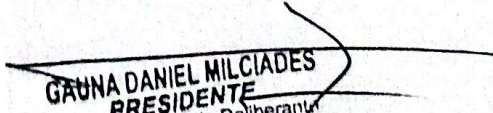
ARTICULO 1°: VERÍA CON AGRADO, que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de llevar adelante el Proyecto que se adjunta a fin de acondicionar un espacio de recreación en el Barrio Aerostación.-

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese, Elévase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido ARCHIVESE. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESION ORDINARIA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, SEGUN CONSTA EN EL ACTA 1800.-


MARIELA ANTÚNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




GAUNA DANIEL MILCÍADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

CALLE TERRADA

PROYECTO:

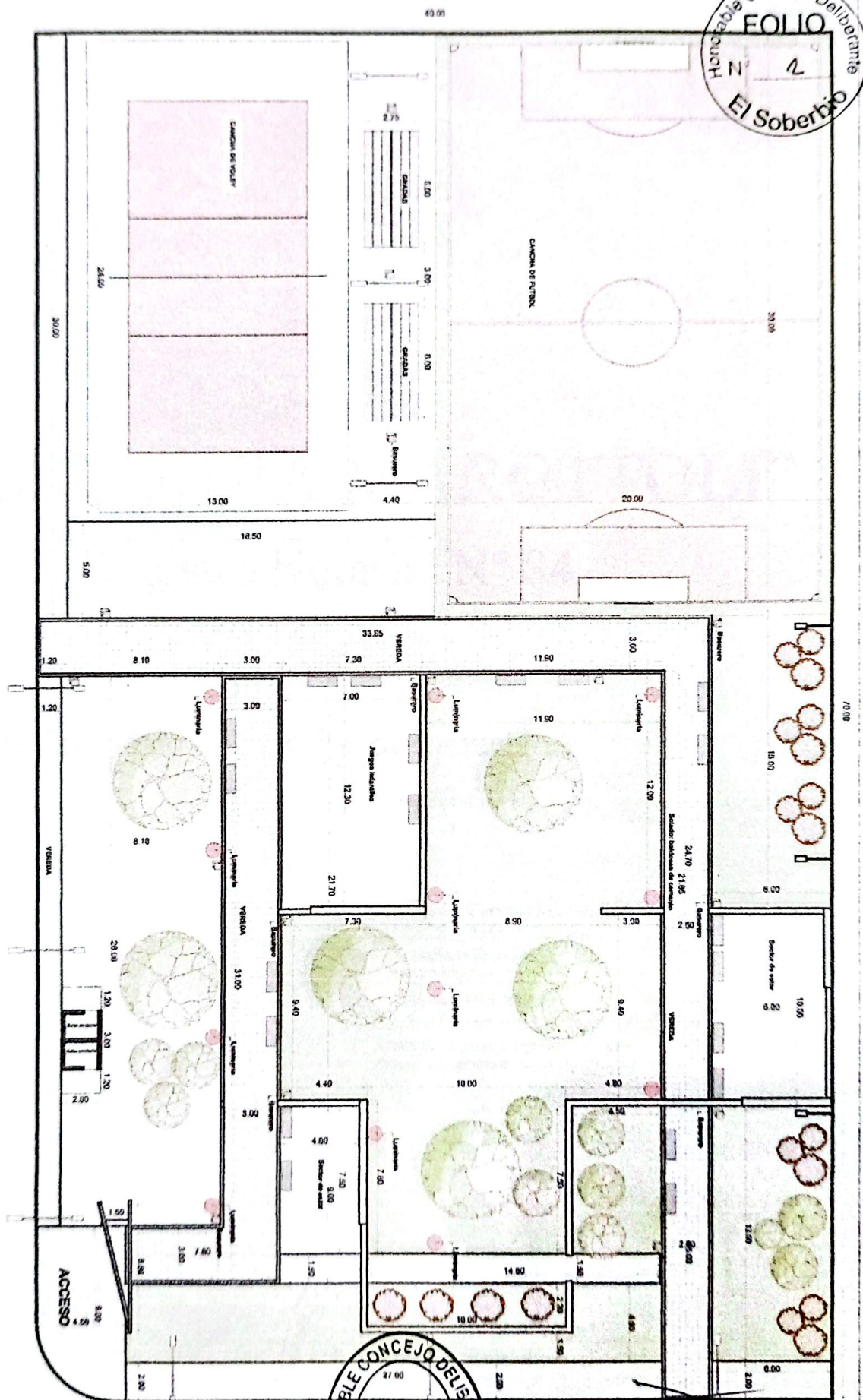
LOGO ACTUALIZADOS OBRAS (peq)

MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO

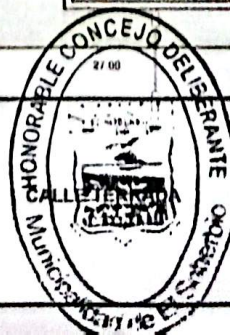
MUNICIPIO EL SOBERBIO - MISIONES - ARGENTINA

OBRA:

PLAZA BARRIO AERONESTACION



MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

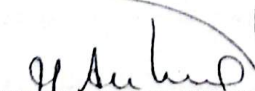


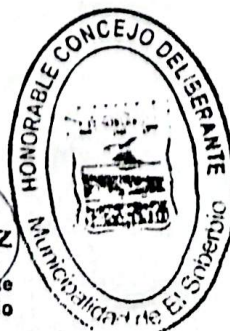
“ESCRIBANIA MAROTTOLI”

Registro Notarial N° 84

Contrato de Comodato de Fracción de Inmueble.-

Maria del Carmen Maróttoli
ESCRIBANA TITULAR
Sofia NIELSEN
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Celular 3755-666859
Av. San Martín 356-Tel. (03755)495085
marottoli_maria@yahoo.com.ar
(3364) EL SOBERBIO-MISIONES


MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



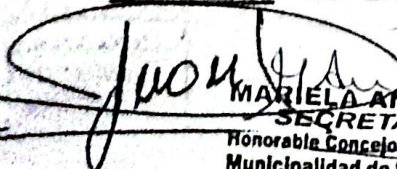

GAUNA DANIEL MILGADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



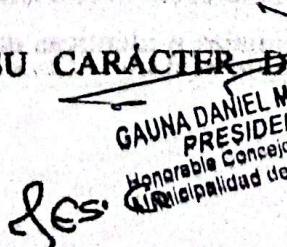
CONTRATO DE COMODATO

En El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones a los Veintisiete días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco, entre los señores **Juan Carlos BATISTA** Documento Nacional de Identidad N° 10.182.227, CUIT N° 20-10182227-4, Nacido el día 16-07-1952, Casado, Argentino nativo, domiciliado en 9 de Julio 396 Zona Centro de El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, en adelante llamado **COMODANTE** y por la otra parte los Sres. **Victor Alejandro CUELLO** Documento Nacional de Identidad número 37.219.351, CUIT N° 20-37219351-5, nacido el día 25-04-1993, Soltero, Argentino nativo, domiciliado en S/Calle S/N Col. Sarandí de El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, y **Yesica NUÑEZ DOS SANTOS** Documento Nacional de Identidad número 43.618.305, CUIT N° 23-43618305-4, nacida el día 30 de Julio de 2001, Soltera, Argentina nativa, domiciliada en Ruta 13 Km 3 de El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, en adelante llamados **COMODATARIOS**, QUIENES Dicen Actuar a nombre del Consorcio Municipal Barrio Aéreo Estación Km 3 Ruta 13 de El Soberbio, Misiones, en Carácter de Presidente y Secretario, sin Personería Jurídica, si Municipal, acreditan identidad con la exhibición de sus D.N.I. de Conformidad con el artículo 306 inc. a del C.C. y C. de la Nación Vigente, y copias del Acta de Asamblea del Consorcio Municipal, mayores de edad, hábiles, convienen celebrar el presente Contrato de **COMODATO** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

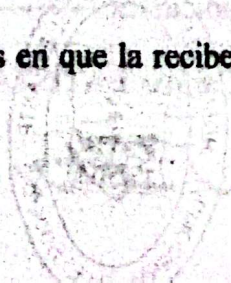
PRIMERA: El Sr. Juan Carlos BATISTA en SU CARÁCTER DE

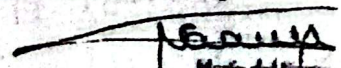

MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




GAUNA DANIEL MIKCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

POSEEDOR PACIFICO E ININTERRUMPIDO POR MAS DE Veinte Años,
Conocido Por el Consorcio del Barrio Aéreo Estación Km 3 Ruta 13,
manifiesta que otorga la tenencia y uso de Una Fracción de Inmueble
Identificado en Forma Privada como Lote Treinta y Siete D, Con Una
Superficie Total aproximado de Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve con
Cincuenta y Nueve metros Cuadrados (3369,59 m2) ubicado en Ruta 13 Km 3
de El Soberbio, Misiones, y se deslinda de la Forma siguiente: En Su Frente al
Norte mide Total de Cuarenta y Cinco metros Cuarenta y Un Centímetros, por
donde Linda con camino Existente, al Este mide Ochenta y Un metros Sesenta
y ocho Centímetros por donde Linda con Primer Resto Lote 37, al Sur mide
Cuarenta y Cinco metros Noventa y Dos centímetros por Donde Linda con
parte del Lote Que según Subdivisión Privada corresponde al Lote Treinta y
Siete B y al Oeste mide Sesenta y ocho Metros Treinta y Cinco centímetros por
donde Linda con parte del Lote Treinta y Siete B, que Corresponde al
Comodante, Fracción Que será destinado para uso exclusivo del Consorcio y
para desarrollo de actividades deportivas encontrándose actualmente Una
Cancha de Fútbol, Cercado en un Setenta y cinco por Ciento del Predio, la
misma Podrá mejorarse , Inclusive de iluminación para juegos nocturnos, cuyo
servicio de Luz y agua serán a cargo del Comodatario, Autorizando a solicitar
dichos servicios a su costo y en el momento de Devolución en dar de baja los
mismos, la parte Comodataria Manifiestan que lo Reciben de conformidad,
manifestando conocer el estado en que se encuentra, obligándose a restituirlo en
iguales e idénticas condiciones en que la reciben, siendo a su exclusivo cargo




María del Carmen
Escobar Ribá
TITULAR DEL FEI
El Soberbio -

todos los gastos de mantenimiento del predio Cedido en Comodato.-----

SEGUNDA: La tenencia que se otorga es con carácter totalmente Gratuito y por el plazo de Tres años, conforme a las disposiciones del Código Civil y Comercial que tipifica este tipo de contrato, todo en cuanto a su conservación, cuidado, mejoras y restitución, cuya restitución se puede solicitar en forma anticipada cuando el Comodante lo requiera o Cuando la parte Comodataria decidieran devolver el Bien recibido en Comodato o Cuando no Cumpliere con el Fin para la cual fue dado en comodato.-----

TERCERA: Los Comodatarios Reconocen en forma expresa que la Cosa Comodatada (Inmueble) es del exclusivo dominio del Comodante y que la Recibe en forma gratuita en Préstamo de Uso.-----

CUARTA: La parte Comodataria Autoriza al Comodante a Inspeccionar periódicamente la Cosa Comodatada, toda vez que esta lo requiera por si o por medio de representantes que designe al efecto.-----

QUINTA: Las partes convienen que se Utilizará el inmueble dado en COMODATO para ESPARCIMIENTO DEPORTIVO Del Barrio Aéreo estación Km 3, no pudiendo el mismo dar otro uso al mismo, que no sea lo especificado en el presente contrato, no podrá ceder en todo o en partes a terceros sin el previo consentimiento por escrito del COMODANTE y si ello ocurriere implicará la rescisión en forma automática del presente contrato.-----

SEXTA: Se deja constancia que la parte Comodataria no tienen ningún tipo de relación laboral o jurídica con el Comodante que puedan suponer el uso del inmueble como accesorio del mismo.-----

Perómbi
Nacional
SRONPA

MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

Marta del D
Escritura P
TITULAR DEL R
El Sobertio

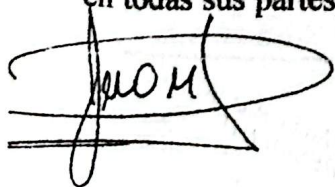
SÉPTIMA: Las Partes acuerdan de Conformidad que tanto El Comodante como los Comodatarios pueden requerir o entregar el inmueble antes del plazo estipulado de finalización de contrato, debiendo notificar esta decisión con Sesenta días de anticipación, esta comunicación debe ser por escrito.-----

OCTAVA: El Comodatario al finalizar el plazo contractual o por requerimiento anticipado, debe restituir el inmueble libre de ocupantes y pertenencias, y limpio, comprometiéndose a restituirlos de igual manera, y acuerdan que el Comodante deslinda su responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarle a la parte Comodataria y/o a cualquier tercero, y/o grupo deportivo con motivo o a causas del Comodato, causadas por cualquier motivo, no pudiendo reclamar ningún tipo de indemnización alegando caso fortuito o fuerza mayor, siendo a su exclusivo cargo.-----

NOVENA: Las partes acuerdan que queda a cargo de la parte Comodataria todos los gastos que genere el mejoramiento del predio para cumplir con el Objeto, además debe mantener la limpieza y mantenimiento del inmueble, no está permitido tumbar ningún árbol de la propiedad sin consentimiento expreso del comodante.-----

DÉCIMA: Bajo ningún supuesto o imputación alguna los Comodatarios podrán retener el inmueble, renunciando desde ya a esa eventual facultad.---

DÉCIMA PRIMERA: A fin de dejar debidamente consolidados los derechos de uso y desocupación en la forma y tiempo convenidos, en caso de incumplimiento, las partes acuerdan en solicitar la homologación del presente en todas sus partes, conviniendo se acuerde a la resolución respectiva todos los



Nectos

RESCA

efectos de una sentencia de desalojo firme y pasada en autoridad de cosas juzgadas y hacer cumplida la desocupación en forma improrrogable y a cuyos efectos fijan domicilios en los lugares denunciados precedentemente, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder, sometiéndose a las jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Vicente, Misiones.-----

DÉCIMA SEGUNDA: En prueba de conformidad, se firman dos (2)

ejemplares de un mismo tenor y efecto en lugar y fecha arriba indicado.-----

[Handwritten signature]

GAUNA DANIEL MILGUADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

Nictos

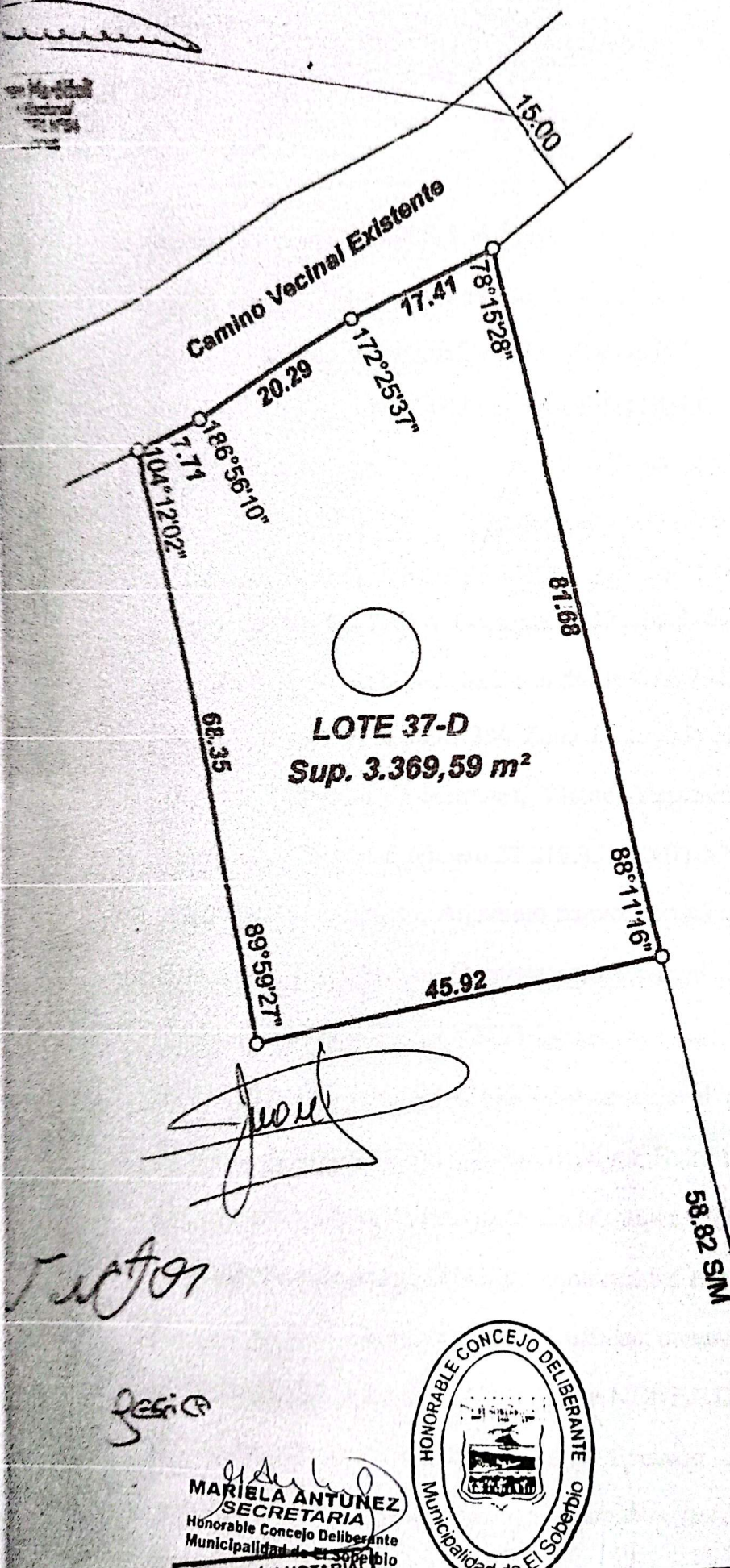
BESICA

ACTUACIÓN NOTARIAL
N° E-06539211

[Handwritten signature]
Escritura Pública Nacional
TITULAR DEL REGISTRO N°84
El Soberbio - Misiones

[Handwritten signature]
MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio





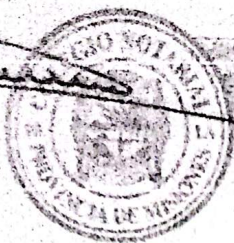
GAUNA DANIEL MILCIAGES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

ACTUACION NOTARIAL
N° E-065392/11

El Soberbio
Municipalidad de El Soberbio



ACTUACION NOTARIAL

E 06599211
CE SE CI TR NU DO UN UN



CERTIFICACIONES DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Esta certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LIBRO N° Ciento Veintiséis FOLIO N° 03307673 ACTA N° 073

En mi carácter de NOTARIO PUBLICO TITULAR del REGISTRO

NOTARIAL N° 84 CERTIFICO que la(s) FIRMAS (Tres)

que obra(n) en el documento adjunto ha(n) sido

PUESTA(S) EN MI PRESENCIA por la(s) siguiente(s) persona(s).

Juan Carlos BATISTA Documento Nacional de Identidad N° 10.182.227,

CUIT N° 20-10182227-4, Nacido el día 16-07-1952, Casado, Argentino nativo,

domiciliado en 9 de Julio 396 Zona Centro de El Soberbio, Departamento

Guaraní, Provincia de Misiones, **Víctor Alejandro CUELLO** Documento

Nacional de Identidad número 37.219.351, CUIT N° 20-37219351-5, nacido el

día 25-04-1993, Soltero, Argentino nativo, domiciliado en S/Calle S/N Col.

Sarandí de El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, y

Yesica NUÑEZ DOS SANTOS Documento Nacional de Identidad número

43.618.305, CUIT N° 23-43618305-4, nacida el día 30 de Julio de 2001,

Soltera, Argentina nativa, domiciliada en Ruta 13 Km 3 de El Soberbio,

Departamento Guaraní, Provincia de Misiones.- Quienes acreditan identidad

con la Exhibición de sus D.N.I de conformidad con el artículo 306 inc. A del

C.C. y C. de la N.- Mayores de edad, hábiles; concurren En Su Propio Derecho

el Sr. BATISTA y los Sres. CUELLO y NUÑEZ DOS SANTOS en Nombre

del "Consortio Municipal Barrio Aéreo Estación Km 3 Ruta 13", doy fé.

CORRESPONDE: A Contrato de Comodato, Sobre Fracción de Inmueble

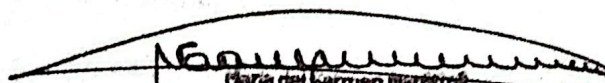
Identificado en Forma Privada como Lote Treinta y Siete D, Con Una

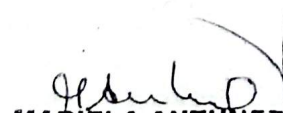
GAUNA DANIEL MILHADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

MARIELA ANTONIO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

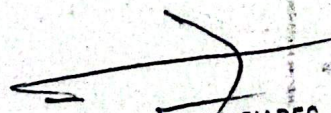


Superficie Total aproximado de Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve con Cincuenta y Nueve metros Cuadrados (3369,59 m2).-Confeccionados en Dos Ejemplares.- En El Soberbio Misiones, a los Veintisiete días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco.-


María del Carmen Barrios
Escribana Pública Nacional
TITULAR DEL REGISTRO N°84
El Soberbio - Misiones


MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio